

2020-281
ORDINARIO LABORAL

Pasa al Despacho del señor Juez, hoy catorce de enero de dos mil veintidós, advirtiéndole que el 25 de noviembre pasado fue devuelto expediente de consulta de parte del Juzgado Quinto Laboral del Circuito de esta ciudad, evidenciando que mediante providencia de 21 de octubre de 2021, se revocó la sentencia proferida por este Despacho el 30 de junio de 2021 dentro del presente proceso ordinario laboral.

MARIA FERNANDA LOZADA ORTÍZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
BUCARAMANGA

Bucaramanga, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022).

AUTO

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Superior Jerárquico mediante providencia adiada el 21 de octubre de 2021, con el cual se revocó la sentencia consultada de fecha 30 de junio de 2021, emanada de este Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **14 DE ENERO DE 2022**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 168** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **17 DE ENERO DE 2022** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/68>

MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria